

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 082- 2016-CFIPA.
 Bellavista, 28 marzo del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 001- CAP – IP – 2016 I - FIPA-UNAC , mediante el cual el profesor Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Pesquera 2016 –I presenta la propuesta del cronograma y presupuesto del proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2016 –I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao*;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0316-2015-CFIPA de fecha 10 de noviembre del 2015, se designó al profesor Asociado a T.C. Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO , como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I, Grupo de Ingeniería Pesquera, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el profesor Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2016-I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º Incs. a), b) y c) de la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao*;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 23 de marzo del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º **APROBAR LAS ASIGNATURAS** correspondientes al ciclo de actualización profesional en Ingeniería de Pesca 2016-I, tal como se indican a continuación:

Nº	ASIGNATURA	ÁREA
1	TOPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA	BÁSICA
2	TOPICOS SELECTOS DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	BÁSICA
3	TOPICOS SELECTOS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD PESQUERA	COMPLEMENTARIA
4	TOPICOS SELECTOS DE INGENIERÍA DE LA CALIDAD	COMPLEMENTARIA

2º **DESIGNAR COMO DOCENTES RESPONSABLES** del dictado de las asignaturas señaladas en el numeral 1 de la presente resolución, a los siguientes profesionales:

Nº	ASIGNATURAS	DOCENTE
1	TOPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA	Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO
2	TOPICOS SELECTOS DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA	Mg. JULIO GRANDA LIZANO
3	TOPICOS SELECTOS DE INGENIERÍA DE LA INOCUIDAD PESQUERA	Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO
4	TOPICOS SELECTOS DE LA INGENIERÍA DE LA CALIDAD	Ing. CHRISTIAN GENARO PESANTES ARRIOLA

3º **DESIGNAR COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO** al ciclo de actualización profesional en Ingeniería de Alimentos 2015-II, tal como se indica a continuación:

Nº	CARGO	PERSONAL
1	SECRETARIA	Sra. SOCORRO DEL PILAR ORTIZ SALAZAR

